



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 034 *(04 de diciembre de 2020)*

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 147 Numeral 1 del Reglamento Interno y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 2 establece: son fines esenciales del estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en el ámbito económico, político, administrativo y cultural de la nación.

Que la Ley estatutaria 1757 de 2015, dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Que, en virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones, y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución control, y evaluación de la gestión pública.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y establece la adopción del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para todas las entidades de orden departamental y territorial del estado colombiano.

Qué el manual técnico del DAFP para la implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en su política de participación ciudadana invita a las



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



entidades públicas para que se construya el plan de participación ciudadana con el objetivo de informar todas las actividades de participación ciudadana para cada vigencia administrativa.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el presente Plan de Participación Ciudadana en el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo Identificar y describir los espacios de interacción, y participación que el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, dispone y propone para los ciudadanos, con el fin de generar espacios de participación efectiva con la ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO: Ámbito de aplicación El Plan de Participación Ciudadana aplica para todos los procesos de la corporación que en su ejecución interactúan con la ciudadanía y será desarrollado por los funcionarios y contratistas responsables de estos procesos.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Participación Ciudadana podrá ser susceptible de ajustes durante su ejecución, sin que afecte el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contenido del código de integridad es el siguiente:



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDANILLO

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, 04 DE DICIEMBRE
DE 2020.**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. PRINCIPIOS.....	6
5. VALORES CORPORATIVOS.....	6
6. DEFINICIONES	7
7. MARCO LEGAL	7
8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
9. MECANISMOS Y ESCENARIOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA...8	
10. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS.....	10
11. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CANALES DE ATENCIÓN)	11
12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GENERACIÓN DE NORMATIVIDAD	12
13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS FOCALES.....	13
14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	14
15. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15
16. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	18
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

*Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia*



1. INTRODUCCIÓN

Para el Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, es de gran importancia trabajar de la mano de la comunidad, teniendo en cuenta que uno de sus objetivos es garantizar y propiciar los espacios de participación ciudadana, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas, con el aporte de la ciudadanía, hacen parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático.

Tal y como lo establece el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, donde faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer, “la Ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles de la administración pública.

En este orden de ideas el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, a través del Plan de Participación Ciudadana, desea promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso estrategias de participación que permitirán incentivar el control social, la colaboración y la generación de espacios de interacción con la ciudadanía , con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población, demostrando así una gestión administrativa y política abierta y dispuesta al diálogo y a la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente.

2. OBJETIVO

Identificar y describir los espacios de interacción, y participación que el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo dispone y propone para los ciudadanos, con el fin de generar espacios de participación efectiva con la ciudadanía.

3. ALCANCE

El Plan de Participación Ciudadana aplica para todos los procesos de la corporación que en su ejecución interactúan con la ciudadanía y será desarrollado por los funcionarios y contratistas responsables de estos procesos.



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

4. PRINCIPIOS

Para el Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, los principios que fortalecen a la institución y determina los comportamientos de los funcionarios y contratistas, así como proveedores y clientes externos son los siguientes:

1. **El interés general** debe primar sobre el interés particular
2. **Rendición de cuentas** a la sociedad sobre la gestión y resultados del manejo de los recursos públicos.
3. **El servicio** a los ciudadanos con excelencia, promoviendo su participación en la toma de decisiones públicas que los afecten.
4. **Productividad** para llevar a cabo las acciones y lograr mejores resultados mediante la optimización de tiempo y recursos.
5. **Responsabilidad Ambiental**, todos los Concejales, funcionarios, contratistas y proveedores actuarán con conciencia ambiental, respetando las normas dispuestas para el manejo de residuos sólidos, el adecuado uso del agua y la energía, y el uso racional de papel.
6. **Transparencia** para todas las actuaciones que se realicen en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos y contratistas fundamentadas en los valores institucionales.
7. **Equidad y justicia** en el trato a los ciudadanos con igualdad de oportunidades en el servicio a brindar.
8. **Trabajo en equipo**, debe permitir integrar a todos los funcionarios de la corporación, de manera armónica prevaleciendo siempre el interés común sobre el particular, respetando y aceptando a los demás tal cual son.

5. VALORES CORPORATIVOS

- **RESPECTO**
- **HONESTIDAD**
- **COMPROMISO**
- **DILIGENCIA**
- **JUSTICIA**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



6. DEFINICIONES

- **Canal de Comunicación:** espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.
- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

7. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD	TEMA
Constitución política de 1991	Artículos 20, 23, 74, 79 y 270
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título II, de los Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental.
CONPES 3654 de 2010	Sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se adopta el nuevo modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Participación ciudadana es un Derecho y Deber Constitucional que les permite a los usuarios de los servicios intervenir activamente en la toma de decisiones gubernamentales, ya sea a nivel local, regional o nacional, por lo tanto, su colaboración es indispensable para construir democracia.

9. MECANISMOS Y ESCENARIOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Son los mecanismos de participación a los cuales pueden acudir los ciudadanos usuarios de la Corporación y cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas.

- **Acciones de Tutela:** permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos. Este mecanismo lo ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (CPC. Art.86).
- **Acciones Populares y de Grupo:** mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, la ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella... (CPC. Art. 88).
- **Acción de Cumplimiento:** recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).
- **Consultas:** petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

- **Derechos de petición:** el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones ante las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución (CPC. Art. 23). Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.
- **Quejas:** mecanismo que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la entidad las anomalías y conductas irregulares presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la alcaldía Se deben responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.
- **Reclamos:** cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente. Se deben responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.
- **Rendición de Cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- **Solicitud de información:** solicitud que realiza el interesado para consultar los documentos que reposan en la administración municipal, pedir copias de los mismos y obtener información sobre las funciones y actuaciones de la entidad. El plazo máximo para responderlas es de 10 días.
- **Veedurías Ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

- **Otros mecanismos de Participación Ciudadana.** (CPC. Art. 103): El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se Establezca”. La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley.

10. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS

Este sistema está definido como el conjunto de mecanismos institucionales que permiten y aseguran a los ciudadanos una participación efectiva en el seguimiento y control social a la gestión que desarrolla el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley, las metas, objetivos y políticas trazados para el logro de su misión y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos.

Igualmente se puede establecer como la manera de poder resolver todas aquellas inquietudes a través de sugerencias emitidas por los grupos de interés, y de esta forma disminuir las debilidades que sean detectadas en su análisis.

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), se establece como la recepción, distribución, control eficiente y eficaz y una adecuada atención y solución integral de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por los grupos de interés que satisfaga las necesidades y retroalimente el sistema de mejoramiento interno del Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca.

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Las anteriores solicitudes se podrán realizar a través de los diferentes canales:

- **Canal Electrónico:** medios electrónicos dispuestos por Concejo municipal, a través del cual se pueden formular las PQRS
 - **Correo institucional:** concejo@roldanillo-valle.gov.co
 - **Página gobierno en línea:** www.concejoroldanillo.gov.co (link quejas y reclamos)
- **Canal Escrito:** conformado por los mecanismos de recepción de documentos escritos a través de correo postal, radicación personal, para su recepción la administración a dispuesto los siguientes canales:
 - **Ventanilla única:** Ubicada en el Concejo Municipal
 - **Buzón de sugerencia:** Ubicados en el Concejo Municipal
- **Canal Presencial:** permite el contacto directo con los funcionarios del Concejo Municipal, con el fin de brindar información de manera personalizada frente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias o recibir las mismas de manera adelantando el trámite de radicación, en el evento de ser necesario.
 - **Ventanilla única:** Ubicada en el Concejo Municipal

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

11. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CANALES DE ATENCIÓN)

El Honorable Concejo Municipal, ha proporcionado y acondicionado los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la corporación, con el objetivo de brindar un servicio oportuno y de



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



respuesta pertinente al ciudadano. A continuación, se presentan los canales de atención con los que cuenta la corporación:

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención	Características
Presencial	Punto de atención al ciudadano	Primer piso de la Alcaldía Municipal de Roldanillo	Días hábiles en horario de atención al público	Se brinda información y se comunica a los concejales
Telefónica		3163006075	Días hábiles en horario de atención al público	Se brinda información y se comunica a los concejales
Electrónico	Página web	https://www.concejoroldanillo.gov.co/	Permanente	En el Portal encuentra toda la información misional del Honorable Concejo Municipal, medios de interacción, noticias y boletines.
	Correo electrónico atención al ciudadano	concejo@roldanillo-valle.gov.co	Permanente	Los ciudadanos pueden enviar cualquier inquietud petición o sugerencia a el correo mencionado

El horario de atención a la ciudadanía del Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, está definido de la siguiente manera: de lunes a viernes de **8:00 am a 12:00 pm** y de **2:00 pm a 5:00 pm**.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GENERACIÓN DE NORMATIVIDAD

El Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus objetivos corporativos y con el propósito de facilitar la participación ciudadana, genera normatividad que permite regular la generación de servicios y tramites y en general normatividad que facilita la



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



convivencia y desarrollo de la ciudadanía, es por esta razón que como estrategia permanente de divulgación la corporación cuenta con este enlace <https://www.concejoroldanillo.gov.co/normatividad> , como un espacio donde todos los ciudadanos podrán consultar la normatividad que la corporación formula.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS FOCALES

Dentro de la relación que tiene el Honorable Concejo Municipal con la ciudadanía para facilitar la participación ciudadana, la corporación cuenta con diferentes espacios de participación, en donde la ciudadanía puede hacer parte de reuniones, mesas de trabajo, informarse e intervenir y hacer preguntas y participar de igual manera en la formulación y desarrollo de proyectos y políticas en cada uno de los diferentes ciclos de la gestión, a

continuación en el siguiente cuadro se muestra los principales grupos focales con que cuenta la corporación, para la participación de los diferentes grupos de valor del Municipio de Roldanillo.

GRUPOS FOCALES

GRUPO DE VALOR	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN	ÁREA
Agremiaciones	<ul style="list-style-type: none">• Empresas de servicios públicos	Presencial, Virtual	Concejo Municipal
Entidades Descentralizadas	<ul style="list-style-type: none">• Empresa de servicios públicos (EPR)• IMPREDE	Presencial, Virtual	Concejo Municipal
Empresas Prestadoras de Servicio de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Hospital• EPS	Presencial, Virtual	Concejo Municipal
Grupos de interés	<ul style="list-style-type: none">• Veedurías ciudadanas.• Comunidad en general.	Presencial, virtual	Concejo Municipal
Juntas de acción comunal	Todas las juntas de acción comunal existentes en el Municipio	Presencial, virtual	Concejo Municipal



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de brindar espacios para el control y evaluación de la gestión Corporativa el Honorable Concejo Municipal de Roldanillo valle del cauca, dispone de las siguientes Políticas de rendición de cuentas, que permitirán a la ciudadanía evaluar el proceder de la gestión administrativa de la corporación.

Políticas de Rendición de Cuentas

- La rendición de cuentas es una actividad vital para el Honorable Concejo Municipal, en el cumplimiento de los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, transparencia y reciprocidad con la ciudadanía.
- La rendición de cuentas se llevará a cabo con el objetivo de garantizar los derechos de la comunidad a estar informada, a conocer el manejo de los recursos públicos y a fiscalizar la funcionalidad del Concejo Municipal, dentro del marco del control social que es inherente a la ciudadanía.
- A través de la rendición pública de cuentas, el Concejo Municipal da cumplimiento al documento Conpes 3654 de 2010, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, y el capítulo II Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales contenido en la Ley 1757 de 2015.
- La rendición de cuentas es parte integral de la estrategia Anticorrupción y de atención a la ciudadanía, así mismo está enmarcada en los propósitos de la política de Gobierno digital.
- La difusión, a través de todos los canales, es una actividad fundamental en el proceso de rendición de cuentas.
- La rendición pública de cuentas se hará a través de audiencia pública, una vez al año.
- La Rendición pública de Cuentas, también se podrá hacer en cualquier momento, a través de las siguientes actividades:
 - Cabildo abierto
 - Audiencia Publica
 - Participación ciudadana
 - Sitios Web, chats, blogs, comunicaciones



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



15. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, se logró identificar una serie de actividades de participación, que se presentan en la siguiente matriz:

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	GRUPO DE VALOR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CICLO DE GESTIÓN	PRODUCTO	RECURSO (Humano, Presupuestal)	META	INICIO	FINAL	RESPONSABLE	INDICADOR
Garantizar la rendición de cuentas de la gestión administrativa del Honorable Concejo a la Ciudadanía	Elaborar el informe de gestión y publicarlo en los medios de comunicación con los que cuenta el Concejo	Todos los Grupos Focales Identificados	Virtual	Evaluación y control ciudadano	Informe de gestión	Mesa Directiva, Secretario General	1	Enero	Enero	Presidente del Concejo	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas
	Llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2020	Todos los Grupos Focales Identificados	Virtual o Presencial	Evaluación y control ciudadano	*Acta de la audiencia pública *Registros de asistencia *Registros fotográficos * Informe de gestión *Informe de la evaluación de la audiencia publica	Equipo de trabajo del Concejo	1	Febrero	Febrero	Mesa Directiva, Secretario General	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas



Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	GRUPO DE VALOR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CICLO DE GESTIÓN	PRODUCTO	RECURSO (Humano, Presupuestal)	META	INICIO	FINAL	RESPONSABLE	INDICADOR
Generar espacios de interacción informativa permanente con la ciudadanía que permita comunicar los avances de la gestión administrativa de la corporación	Divulgación en redes sociales de las acciones administrativas que adelanta el concejo municipal	Todos los Grupos Focales Identificados	Virtual	Evaluación y control ciudadano	*Piezas comunicativas *medios de comunicación	Equipo de trabajo del Concejo	5	Enero	Febrero	Presidente del Concejo, Secretario General	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas
Promover espacios en el ejercicio del Control político, con los grupos de interés, Secretarios de Despacho de Alcaldía Municipal, Alcalde Municipal, gerentes de entes descentralizados y la ciudadanía en general.	Invitar a la ciudadanía y grupos de valor, al ejercicio del control político y la gestión normativa que se realicen en las secciones del Honorable concejo	Todos los Grupos Focales Identificados	Presencial y virtuales	Evaluación y control ciudadano	Material audiovisual de la ejecución de espacios de control político, actas y reporte consolidado de participación.	Equipo de trabajo del Concejo	3	Mayo	Noviembre	Mesa Directiva, Secretario General	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	GRUPO DE VALOR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CICLO DE GESTIÓN	PRODUCTO	RECURSO (Humano, Presupuestal)	META	INICIO	FINAL	RESPONSABLE	INDICADOR
Establecer diálogos de doble vía con los diferentes grupos focales de la corporación	Realizar foros participativos que permitan intercambiar opiniones con personas de diferentes perfiles, a través de esta herramienta los participantes pueden leer, publicar y comentar sobre temas diversos.	Todos los Grupos Focales Identificados	Presencial y virtuales	*Formulación participativa *Participación en la identificación de necesidades	*Registros de asistencia *Registros fotográficos	Equipo de trabajo del Concejo	2	Marzo	Diciembre	Mesa Directiva, Secretario General	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas
	Realizar Jornadas de Participación Ciudadana, a través de cabildos abiertos que permitan discutir asuntos de interés para la comunidad	Todos los Grupos Focales Identificados	Presencial y virtuales	*Formulación participativa *Participación en la identificación de necesidades	*Registros de asistencia *Registros fotográficos *Actas de resultados y compromisos	Equipo de trabajo del Concejo	3	Marzo	Diciembre	Mesa Directiva, Secretario General	Número de actividades programadas x100 Numero de actividades realizadas





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

16. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comunicar todo el proceso participativo, desde su inicio, ejecución, desarrollo y resultados, tiene por objetivo, que los ciudadanos se enteren de los procesos llevados a cabo por la Corporación, bien sea para promover nuevos aportes o de hacer transparente el proceso de participación, en consecuencia, aumentar la confianza ciudadana en el Estado. De manera que los ciudadanos se motiven a involucrarse en nuevos ejercicios de participación.

Para este proceso de comunicación es fundamental, tener identificada y priorizada la información que se va a disponer para el proceso participativo teniendo en cuenta:

- Información que se debe suministrar a los participantes del proceso participativo.
- Información que se construye colectivamente en el proceso participativo.
- Información que se da a conocer sobre el proceso participativo a aquellos que no participan

Por lo anterior, se plantean las siguientes acciones:

- Organizar la información clave según el momento del proceso (antes, durante y después de la actividad de participación.
- Garantizar y disponer el acceso integral a dicha información por parte del ciudadano.

Para esta acción se debe garantizar, que el ciudadano y actores de la actividad de participación ciudadana, cuente con la siguiente información en cada uno de sus momentos:

✓ **Antes de la Actividad de Participación:**

Fecha, hora, lugar del evento, duración del evento, orden del día y temas a tratar durante la actividad de participación ciudadana.

✓ **Durante la Actividad de Participación:**

Información relevante de los temas que se tratan en el desarrollo de la actividad de participación ciudadana, esta información puede ser suministrada al ciudadano de manera física o digital.





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



✓ Después de la Actividad de Participación:

Nombre de la actividad realizada, grupos focales involucrados, número de participantes asistentes a la actividad de participación ciudadana, aportes realizados por parte de los grupos focales y comunidad de interés, resultados y conclusiones de la actividad de participación ciudadana.

➤ Divulgar de manera amplia a través de los medios de comunicación con los que cuenta la corporación, todo el proceso de participación ciudadana desde su preparación, desarrollo y resultados, dichas actividades de divulgación del proceso participativo deben considerar lo siguiente:

✓ Divulgar los Resultados, el Proceso Desarrollado, los Participantes y Logros Obtenidos

Los medios para la difusión del proceso participativo y sus resultados se llevarán a cabo haciendo uso de; distribución de publicaciones, boletines informativos del proceso y sus avances, a través de los siguientes medios corporativos de comunicación y consulta:

- Redes sociales
- Página web
- Correos
- Emisora local
- Línea telefónica
- Ventanilla única

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

➤ Reporte de Actividades de Participación Ciudadana

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de participación ciudadana, que el Honorable Concejo Municipal llevara a cabo para la vigencia 2021, se han diseñado el siguiente formato, los cuales tienen una periodicidad de ejecución y entrega por parte de los responsables de las actividades de participación ciudadana, los formatos son los siguientes:





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



A. FORMATO DE REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Área	Responsable	Fase del Ciclo de Participación	Actividad Realizada	Grupos Focales Involucrados	Número de Participantes	Aportes en el Proceso de Participación	Resultados

El formato de reporte de actividades de participación ciudadana será diligenciado por los responsables de cada proceso de participación ciudadana, con una periodicidad mensual, de acuerdo con el número de actividades realizadas.

➤ Evaluación de las Actividades de Participación Ciudadana

Para llevar a cabo la evolución de las actividades de participación ciudadana se ha diseñado el siguiente formato, el cual deberá ser diligenciado por los responsables de cada una de los procesos de participación ciudadana, este formato debe ser aplicado a los ciudadanos que participen en cada una de las actividades de participación ciudadana, que se lleven a cabo con base en las actividades consignadas en la matriz de participación ciudadana para la vigencia 2021.

B. FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: _____ **LUGAR:** _____

Por favor, ayúdenos a diligenciar esta pequeña encuesta, la información que nos proporcione será utilizada únicamente para mejorar nuestro proceso de Participación Ciudadana y tendrá tratamiento confidencial.

Marque con una (X) su nivel de satisfacción en una escala de 1 a 5, siendo 1 el menor nivel y 5 el mayor nivel de satisfacción.

1. Califique la claridad de la información que presentó el Concejo Municipal en esta jornada.

(-) ----- (+)
1 2 3 4 5





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



2. Califique su nivel de comprensión de los temas tratados

(-) ----- (+)
1 2 3 4 5

3. Califique su grado de satisfacción, de la respuesta que recibió por parte del equipo del Concejo Municipal, a sus inquietudes sobre el tema motivo de la jornada.

(-) -----(+)
1 2 3 4 5

4. Califique su grado de satisfacción general, con respecto al proceso de Participación Ciudadana del día de hoy.

(-) ----- (+)
1 2 3 4 5

5. Observaciones o sugerencias frente al proceso de Participación Ciudadana que adelanta el Honorable Concejo :

Gracias por su Colaboración

➤ Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2020.

El Honorable Concejo con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de participación ciudadana programadas para la vigencia 2021, ha diseñado el siguiente formato como instrumento de seguimiento:





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



A. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Área	Estrategia	Meta	Numero Actividades Realizadas	% de cumplimiento	Grupos de Valor Involucrados	Fases del Ciclo de la Gestión	Resultados de la Participación	Observaciones	Fecha de Seguimiento	Indicador

De acuerdo con la información suministrada por las personas vinculadas al proceso de participación ciudadana, mediante el formato de reporte de las actividades de participación ciudadana, el secretario general realizará informes bimensuales consolidados, donde se evidencia el nivel de cumplimiento de las actividades de participación ciudadana, los informes de seguimiento serán socializados con los responsables de las actividades de participación ciudadana y publicados en la página web de la corporación .

➤ Evaluación del Plan de Participación Ciudadana

Con base en los resultados de seguimiento y evaluación de las actividades de participación ciudadana, el secretario general elaborara un informe final donde quedara consignado el nivel de cumplimiento de las actividades de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones de las actividades de participación ciudadana.

El informe final será socializado con cada uno de los responsables de las actividades de participación ciudadana, con el objetivo de identificar áreas de mejora.

De igual manera el informe final de evaluación y seguimiento del plan de participación ciudadana de la vigencia 2021, será publicado en la página web el mes de enero de la siguiente vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: El secretario general del Concejo Municipal será el responsable de hacer la difusión a todos los Concejales, funcionarios y contratistas del Plan de Participación Ciudadana.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación deroga las normas que le sean contrarias.





Alcaldía Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Roldanillo - Valle del Cauca
República de Colombia



CONCEJO
MUNICIPAL
DE ROLDANILLO

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Roldanillo, Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Oscar Marino Cardona
OSCAR MARINO CARDONA BEDOYA
Presidente

DUVERNEY MUÑOZ CASTAÑO
Secretario General

